



Universidad Nacional de Córdoba
2020

Resolución Interna

Número:

Referencia: EXP-UNC:63633/2019_Cronograma Académico Ciclo Lectivo 2020.

VISTO:

- La Resolución Decanal N° 4725/19 por medio de la cual se establece el cronograma de actividades académicas correspondientes a la Facultad de Ciencias Médicas para el ciclo lectivo 2020; y

CONSIDERANDO:

- Que resulta necesario establecer el calendario anual para la actividad académica de la Escuela de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba;
- Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Académica de la Escuela de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer el siguiente cronograma para las actividades académicas correspondientes al ciclo lectivo 2020 para la Escuela de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

CICLO DE INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

Inicio: 3 de Febrero 2020

Finalización: 6 de Marzo 2020

Examen final: 17 de Marzo de 2020

CORRIMIENTO ALUMNO ACTIVO-PASIVO: 10 de Marzo 2020

MATRICULACIÓN

2° a 5° Año: 16 al 20 de Marzo 2020

1° Año: 26 de Marzo al 3 de Abril de 2020

2° Año: CRES - Deán Funes: 16 al 20 de Marzo de 2020

Ciclo de Complementación Curricular: supeditado a normativa emanada del Ministerio de Educación de la Nación.

Ciclo de Complementación Curricular Modalidad a Distancia: 16 al 20 de Marzo de 2020.

INICIO DE CLASES

Primer Año

- Primer Cuatrimestre: 13 de Abril al 19 de Junio de 2020
- Segundo Cuatrimestre: 10 de Agosto al 13 de Noviembre de 2020

Segundo a Quinto Año

- Primer Cuatrimestre: 25 de Marzo al 19 de Junio 2020
- Segundo Cuatrimestre: 10 de Agosto al 13 de Noviembre 2020

EXÁMENES OFICIALES

- Turno Junio/Julio 2020
- Turno Noviembre/Diciembre 2020
- Turnos Especiales: Mayo y Septiembre 2020 (Solo para materias de 3° año y Taller de Trabajo Final de 5° año)
- Turno Febrero/Marzo 2021

Los cuatrimestres son de 14 semanas y los bimestres de 7 semanas.

ARTÍCULO 2°: Los Sres. Profesores tendrán un plazo máximo de 72 horas hábiles para el procesamiento informático de las calificaciones parciales obtenidas por los alumnos (regularidades y/o promociones) una vez concluido el período del cursado.

ARTÍCULO 3°: Los docentes deberán tomar medidas pertinentes a fin de que todas las actividades de evaluación destinadas a la regularización de los alumnos (inclusive parciales de recuperación) se realicen dentro del período de clases asignado.

RECESOS, FERIADOS OBLIGATORIOS Y DÍAS NO LABORABLES:

- 24 y 25 de Febrero
- 23 de Marzo
- 24 de Marzo
- 2 de Abril
- 9 y 10 de Abril
- 1 y 25 de Mayo
- 15 y 20 de Junio
- 6 - 9 y 10 de Julio
- 17 de Agosto
- 30 de Septiembre
- 12 de Octubre

- 23 de Noviembre
- 7 - 8 y 25 de Diciembre

NO SE CUMPLIRÁ ACTIVIDAD DOCENTE: 11 de Septiembre 2020

NO SE CUMPLIRÁ ACTIVIDAD NO DOCENTE: 26 de Noviembre 2020

ASUETO ACADÉMICO PARA ACTIVIDADES DE GRADO: 16 de Abril 2020 -

21 de Septiembre 2020

ARTÍCULO 4°: Los días sábados son considerados hábiles para la actividad docente, no así para la actividad administrativa.

ARTÍCULO 5°: Las fechas del presente calendario están sujetas a modificaciones.

ARTÍCULO 6°: Registrar y comunicar.